## 1. TIPO DE CONTRATO Y NOVEDAD:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO:** | OBRA: | ■ | **TIPO DE NOVEDAD:** | SUSPENSIÓN: | ■ |
| | INTERVENTORIA: | ☐ | | AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN: | ☐ |

## 2. CONDICIONES INICIALES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO No.** | 3277 / 19 | | |
| **OBJETO:** | REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ | | |
| **CONTRATISTA DE OBRA:** | GESTIÓN RURAL Y URBANA (GRU) S.A.S | | |
| **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:** | CONSORCIO FT | | |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $1.037.046.134 | **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** | $1.052.278.134 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | 6 MESES Y 15 DIAS | | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** | 24/02/2020 | **FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:** | 23/08/2020 |

## 3. SUSPENSIONES:

Las casillas correspondientes a suspensiones podrán incorporarse tantas veces como novedades requiera el contrato en cuestión.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SUSPENSIÓN No. 1** | | **DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:** | 43 días calendario |
| **FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:** | 16-03-2020 | **FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** | 27-04-2020 |
| **FECHA PREVISTA DE REINICIO:** | 28-04-2020 | **NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:** | 05-10-2020 |

| | | |
|---|---|---|
| **SUSPENSIÓN No. 2** | **DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:** | 46 días calendario |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:** | 30-04-2020 | **FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** | 14-06-2020 |
| **FECHA PREVISTA DE REINICIO:** | 15-06-2020 | **NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:** | 05-12-2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SUSPENSIÓN No. 3** | | **DIAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN:** | 7 días calendario |
| **FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN:** | 25-11-2020 | **FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** | 01-12-2020 |
| **FECHA PREVISTA DE REINICIO:** | 02-12-2020 | **NUEVA FECHA PREVISTA PARA CUMPLIR PLAZO CONTRACTUAL:** | 12-12-2020 |

El 25 de noviembre del 2020, se reunieron Shirley Paola Yañez López identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.457.854 en su condición de Supervisora del contrato, María Camila Sanchez Samper identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.447.271 como apoyo a la supervisión del contrato, Julián David Sterling Olave identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.412.169 en su condición de ordenador del gasto del Ministerio, con Gildardo Castillo Sánchez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.265.723 como representante legal de la firma contratista de obra y Emerson Tolosa identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.059.399 como representante legal de la firma interventora; con el fin de suspender _ X _ o ampliar la suspensión __ del Contrato anteriormente citado. (Marcar con una X la novedad correspondiente)

**JUSTIFICACIÓN:**

El 25 de noviembre de 2020, la firma interventora remitió oficio al Ministerio de Cultura mediante correo electrónico donde indica:

*"El día de hoy, el contratista de obra GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS ha remitido mediante oficio la solicitud del asunto donde manifiesta:*
*"Desde la primera semana de noviembre de 2020, se comenzó a presentar disminución en la frecuencia de llegada de los barcos que traen los insumos de todo tipo al Municipio, iniciando una operación tortuga en el trasporte marítimo. Finalmente, a partir del día 15 de noviembre de 2020, se inició un paro de barcos en el municipio y desde ese entonces no se ha recibido ningún insumo adicional en la obra. Como es de su entender, la mayoría de los materiales que se requieren para la ejecución de las actividades contratadas no se consiguen en el municipio y se deben tratar de Buenaventura y la única forma viable de que lleguen a la obra es por barco.*

*Los materiales que se tenían para la ejecución ya se agotaron y no se vislumbra una pronta solución, lo que nos impide avanzar adecuadamente en el contrato, agregando un problema más a los muchos que se han tenido con el contrato.*

*Por lo anteriormente descrito, se solicita respetuosamente, se tramite una suspensión temporal del contrato a partir del miércoles 25 de noviembre de 2020 por siete días, hasta el martes primero de diciembre de 2020, o inclusive esperando la solución del problema que amerita la suspensión, se adjunta certificación de la alcaldía municipal."*
*Por tanto, la interventoría en su función de seguimiento, vigilancia y control ve técnicamente viable y AVALA la solicitud del contratista de ampliar la suspensión del contrato desde el 25 de diciembre hasta el 01 de diciembre de 2020..."*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión considera técnicamente viable suspender el contrato de obra en los términos requeridos por el contratista de obra y de interventoría; esto es hasta el 01 de diciembre de 2020.

Este trámite se realiza de común acuerdo entre el contratista de obra, la interventoría y el Ministerio de Cultura. Las partes declaran y aceptan que esta suspensión no causa ningún desequilibrio económico, no da lugar a reclamaciones de ninguna índole, ni genera costos adicionales al Ministerio por mayor permanencia en obra u otros motivos, por ser una circunstancia de fuerza mayor.

**CONSIDERACIONES:**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente acta de suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de su voluntad y que no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra.
2. El contratista se obliga a ampliar las correspondientes pólizas de garantía tan pronto se suscriba la correspondiente acta de reinicio del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen el (25) veinticinco del mes de noviembre de 2020.

**SUPERVISIÓN**
**MINISTERIO DE CULTURA**

**ORDENADOR DEL GASTO**
**MINISTERIO DE CULTURA**

**REPRESENTANTE LEGAL**
**INTERVENTORÍA**

**APOYO A LA SUPERVISIÓN**
**MINISTERIO DE CULTURA**

**REPRESENTANTE LEGAL**
**CONTRATISTA DE OBRA**

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

Señores
**MINISTERIO DE CULTURA**
Ciudad

REF. **CONTRATO No. 3296 DE 2019 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC LP 011 2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE BAHIA SOLANO.**

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N°3277 DE 2019 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°3296 DE 2019

El día de hoy, el contratista de obra GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS ha remitido mediante oficio la solicitud del asunto donde manifiesta:
*"Desde la primera semana de noviembre de 2020, se comenzó a presentar disminución en la frecuencia de llegada de los barcos que traen los insumos de todo tipo al Municipio, iniciando una operación tortuga en el trasporte marítimo. Finalmente, a partir del día 15 de noviembre de 2020, se inició un paro de barcos en el municipio y desde ese entonces no se ha recibido ningún insumo adicional en la obra. Como es de su entender, la mayoría de los materiales que se requieren para la ejecución de las actividades contratadas no se consiguen en el municipio y se deben tratar de Buenaventura y la única forma viable de que lleguen a la obra es por barco.*

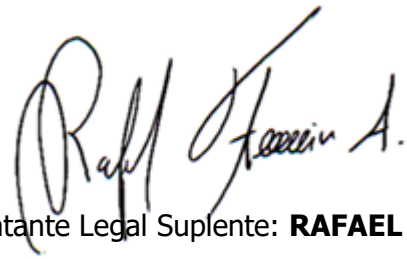
*Los materiales que se tenían para la ejecución ya se agotaron y no se vislumbra una pronta solución, lo que nos impide avanzar adecuadamente en el contrato, agregando un problema más a los muchos que se han tenido con el contrato.*

*Por lo anteriormente descrito, se solicita respetuosamente, se tramite una suspensión temporal del contrato a partir del miércoles 25 de noviembre de 2020 por siete días, hasta el martes primero de diciembre de 2020, o inclusive esperando la solución del problema que amerita la suspensión, se adjunta certificación de la alcaldía municipal."*

Por tanto, la interventoría en su función de seguimiento, vigilancia y control ve técnicamente viable y AVALA la solicitud del contratista de suspender el contrato desde el 25 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2020; Así mismo, suspender el contrato de interventoría teniendo en cuenta que el mismo sigue el curso del contrato de obra. Se solicita a la supervisión realizar los trámites respectivos para gestionar el trámite.



Nombre del Representante Legal: **EMERSON ANDRES TOLOSA OROZCO**
C. C. No. 19.059.399 de Bogotá



Nombre del Representante Legal Suplente: **RAFAEL FERREIRA ARQUEZ**
C.C. 9.266.012 de Mompós

GRU S.A.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

*GRU-MC3277-19-015-2020*

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020.

Ingeniero
**EMERSON ANDRES TOLOZA OROZCO**
Representante legal
Interventoríta
Bahia Solano

Ref.: Construcción Casa de la Cultura del Municipio de Bahía Solano.
Asunto: Solicitud de suspensión temporal del contrato.

Respetado Ingeniero:

Desde la primera semana de Noviembre de 2020, se comenzó a presentar disminución en la frecuencia de llegada de los barcos que traen los insumos de todo tipo al Municipio, iniciando una operación tortuga en el trasporte marítimo. Finalmente, a partir del día 15 de noviembre de 2020, se inició un paro de barcos en el municipio y desde ese entonces no se ha recibido ningún insumo adicional en la obra. Como es de su entender, la mayoría de los materiales que se requieren para la ejecución de las actividades contratadas no se consiguen en el municipio y se deben tratar de Buenaventura y la única forma viable de que lleguen a la obra es por barco.

Los materiales que se tenían para la ejecución ya se agotaron y no se vislumbra una pronta solución, lo que nos impide avanzar adecuadamente en el contrato, agregando un problema más a los muchos que se han tenido con el contrato.

Por lo anteriormente descrito, se solicita respetuosamente, se tramite una suspensión temporal del contrato a partir del miércoles 25 de noviembre de 2020 por siete días, hasta el martes primero de diciembre de 2020, o inclusive esperando la solución del problema que amerita la suspensión, se adjunta certificación de la alcaldía municipal

Cordialmente,

**GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**
Representante legal

*c.c. ING. Rafael Ferreira Arquez*
*Adjunto: lo enunciado en un folio*

# LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

## CERTIFICA QUE:

Actualmente se encuentra cerrado el Muelle de cabotaje Municipal por paro del gremio de transportadores que inicio desde el pasado 15 de noviembre, motivo por el cual se encuentran paralizados los ingresos de materiales de construcción, alimentos entre otros.

**VICTOR MARIO FAJARDO BONILLA**
Secretario de Planeación
Municipio De Bahía Solano/Departamento De Choco.

| | | |
|---|---|---|
| Proyecto: Pedro Klinger | Reviso: Víctor Fajardo | Aprobo:Victor Fajardo |



Escaneado con CamScanner